

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 996 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther Valenciano Coronado, contra la empresa “Be Human Madrid, Sociedad Limitada”, y “Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.—Vistos por mí, don Segismundo Crespo Valera, ilustrísimo magistrado-juez de lo social del número 11 de Madrid y provincia, los presentes autos, dicto la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Esther Valenciano Coronado de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Be Human Madrid, Sociedad Limitada”, y “Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.134/10)